



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 -2013-CMPP

Puno, 11 de diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 57-2013-CPALR y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 127-2013-MPP/GTDE-SGPEDER, de la Sub. Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, se solicita la firma de convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Puno y Productores Privados de Ganado Vacuno Browns Swis Puno, indicando que existen en la Región de Puno productores privados, que ya avanzaron en el tema de mejoramiento Genético, de ganado vacuno, asimismo la Municipalidad Provincial de Puno ha implementado con los equipos necesarios para la transferencia de embriones en el Centro Poblado de Collacachi, y que con el presente convenio se pretende utilizar las vacas de raza pura - pedigrí que tienen algunos productores privados, para luego aprovechar la capacidad reproductiva para recolectar embriones y para su transferencia a los ganados vacunos de los productores de la Provincia de Puno.

Que, con la suscripción de convenio con el Productor Agropecuario Oscar Zea Choquechambi, se tiene como objetivo establecer mecanismos de cooperación, colaboración para desarrollar del Programa de Producción y Transferencia de Embriones en ganado vacuno para acelerar el progreso genético mas rápidamente que la técnica de apareamiento usando machos superiores, y así como la inseminación artificial, impulsado por la Municipalidad Provincial de Puno a través del programa de Desarrollo Rural Integral (PRODER).

Que, revisado el expediente y la propuesta de convenio, no se adjunta los Certificados de Registros de ganado vacuno que lo certifiquen como vacas de alto valor genético, es decir Vacas Brown Swis PDP, otorgada por entidades correspondientes, puesto que los ganados vacunos del productor Oscar Zea Choquechambi no garantizan ser ganado de calidad Brown Swis PDP, así como lo indica el Sub. Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, de ser aprobado la propuesta de convenio, la Municipalidad Provincial de Puno no estaría realizando un gasto eficiente de los recursos puesto que la técnica de Mejoramiento Genético a través de la Producción y Transferencia de embriones es un método costoso económicamente.

Que, las Municipalidades en virtud del artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado, norma concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa , en los asuntos de su competencia.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 9° inciso 8) y 41° de la precitada norma, estando a la votación unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- ARCHIVAR la propuesta de suscripción de convenio de cooperación entre el Productor Privado Oscar Zea Choquechambi y la Municipalidad Provincial de Puno, de conformidad al artículo 96° del Reglamento Interno del Concejo Municipal Aprobado con la Ordenanza Municipal N° 187 CMPP, de fecha 29 de octubre del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Rafael T. Perez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Bultrón Castilla
Alcalde